

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS SIETE.

ansi, e los de may habiendo oydo decir a
Mayores e mas Ancianos que decian ha
bendo visto e oydo en el suyo e tambien
habendo oydo lo mismo a otros mas viejos q
ellos que decian haber visto en su tiempo
mismo sin haber visto, oydo ni entendido
comunicacion por unos e los otros asi mismo
ben e tienen noticia por haberlo asi oydo
por dichos sus Mayores que el dicho Cris
tophal Dexeas Bisabuelo de Diego Nitigan e
por Jimas Veta de Barro fue declarada
por hijo Dalgo por los Juces de los S.
Reyes Catolicos D.^o Fernando, y D.^o Isabe
E. Por los memorias antiguamente
en el padron que hicieron en la dicha
Villa de Cehesin para distinguir los hijos
Dalgo de los pecheros y entre los pecheros
partir ciento pechos y asi entre los hijos
Dalgo que es declarado por tal hijo Dalgo
dicho Cristobal Dexeas Bisabuelo de los